



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-498-E-APN-SSC#MT

Buenos Aires, Jueves 22 de Septiembre de 2016

Referencia: Expte. N° 1-230-121658/2016 DR/GECAL RIO GALLEGOS Monitoreo de alarma

VISTO el Expediente N° 1-230-121658/16 del Registro de la Delegación Regional Río Gallegos dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se gestiona el servicio mensual de monitoreo de la central de alarma contra robo e incendio, marca X-28, modelo 9004, instalada en el edificio sede de la Delegación Regional Río Gallegos y de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral del mismo nombre por un periodo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más, a solicitud de las citadas dependencias y avalada por las Direcciones Nacionales de Relaciones Federales y del Servicio Federal de Empleo según surge de fs. 26, 27 y 28, respectivamente, habiendo tomado conocimiento la Coordinación de Gestión Interior a fs. 32.

Que atento el monto estimado procede encuadrar el caso de acuerdo a lo establecido en los Artículos 24 y 25 Inciso d), Apartado 1, del Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, conforme lo reglamentado en los Artículos 19 y 34, Inciso a), Apartado 2, del Anexo al Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012.

Que asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 39/68.

Que este Organismo suministrará en forma gratuita a los oferentes los Pliegos de la contratación de referencia, en los términos del Artículo 48 del Anexo al Decreto N° 893/12.

Que se ha efectuado la carga en el Sistema Local Unificado (SLU) de la Solicitud de Gastos correspondiente bajo el N° 63/16 obrante a fs. 35, 35 vuelta y 36.

Que se cuenta con los fondos para atender el gasto en causa, de acuerdo a lo registrado en el asiento contable de fs. 38.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Incisos a) y b) del Decreto N° 1023/01 y en virtud de las competencias establecidas en el anexo al Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893/12 y su modificatorio.

Por ello,



EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la realización del acto licitatorio a CONTRATACION DIRECTA para gestionar el servicio mensual de monitoreo de la central de alarma contra robo e incendio, marca X-28, modelo 9004, instalada en el edificio sede de la Delegación Regional Río Gallegos y de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral del mismo nombre por un periodo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más, a solicitud de las citadas dependencias y avalada por las Direcciones Nacionales de Relaciones Federales y del Servicio Federal de Empleo según surge de fs. 26, 27 y 28, respectivamente, habiendo tomado conocimiento la Coordinación de Gestión Interior a fs. 32, encuadrando el presente caso de acuerdo a lo establecido en los Artículos 24 y 25 Inciso d), Apartado 1, del Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, conforme lo reglamentado en los Artículos 19 y 34, Inciso a), Apartado 2, del Anexo al Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012.

ARTICULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, obrante a fs. 39/68, el que regirá la contratación autorizada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Gíranse las presentes actuaciones al Departamento Gestión de Compras de Unidades Desconcentradas de la Dirección de Contrataciones y Patrimonio para su conocimiento, cumplido pasen a la Delegación Regional Río Gallegos para que establezca fecha y hora de apertura de la convocatoria autorizada en el Artículo 1º de la presente y prosígase con el trámite.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by RICARDES Santiago Guillermo
Date: 2016.09.22 16:11:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Santiago Guillermo Ricardes
Subsecretario
Subsecretaría de Coordinación